

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. B 00047815

Al 31 de Diciembre de 1.994

Expediente No. 598875

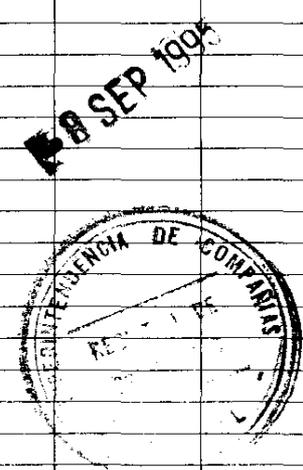
TOTAL CAPITAL SOCIAL

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC: 0990273405001 RAZON SOCIAL: CIA ANONIMA CIVIL Y MERCANTIL CONSTRUCTORA RAMISA S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	LUCILA SALINAS DE RAMIREZ	Ecuatoriana	0900726308		1.040	1'040.000
2	SILVIA RAMIREZ DE GARCIA	"	0903998258		160	160.000
3	MARTHA RAMIREZ DE AMPUERO	"	0901243898		160	160.000
4	TERESA RAMIREZ DE GUZMAN	"	0904894987		160	160.000
5	HUGO RAMIREZ YCAZA	"	0900726324		160	160.000
6	JAVIER RAMIREZ SALINAS	"	0905835095		160	160.000
7	FERNANDO RAMIREZ SALINAS	"	0905223370		160	160.000
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						



Certifico que la información es correcta

TOTAL	2'000.000
--------------	------------------

[Firma manuscrita]
 Firma del representante legal

Guayaquil, Septiembre 1 de 1.995
 Lugar y fecha de presentación

Notas:
 1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna: "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

- 2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:**
- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
 - 2 INVERSION SUBREGIONAL
 - 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
 - 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL